

AFIP: minuta Reunión Espacio de Dialogo particular- 24 de junio de 2021

Por
www.contadoreseenred.com

FACPCE participó de la **reunión** realizada el **24/06/2021**, invitados por la AFIP a participar del espacio de dialogo particular, referido a la temática del impuesto a las ganancias.

TEMAS

CUIT erróneos en Bancos en DDJJ anuales PH.

ATP 2020 no permite su carga como rentas de 4ta.

Bienes Personales: imposibilidad de baja de Bienes

Respecto a los vencimientos anuales DDJJ. PH: presentaciones y prórrogas ([Res Gral 4019/2021](#))

Monotributo: sin prórroga recategorización 25/06/2021

Por la AFIP, participaron los Dres. Julián Ruiz, Subdirector General de Fiscalización; Daniela Brugnoli, Directora de Instrucciones y Sistemas de Fiscalización; Oscar Raviscioni, Jefe de División de Homologación de Sistemas; Adrián Ferreyra, Director de fiscalización y operativa aduanera; Matías Werbin, Jefe de departamento recaudación; Pablo Di Bella, Dirección Programas y Normas de Recaudación; Lucas Gómez, representante de Servicios al Ciudadano de la AFIP; Aníbal Lang; Gonzalo Checcacci, Jefe del Departamento Evaluación de Acciones de Servicio y los asesores, Constanza Chiapperi y Luis Desalvo, asesor de la Subdirección General de Servicios al Contribuyente.

Entre los temas planteados:

— **CUIT erróneos en Bancos:** Banco Macro e ICBC. Tema ya reportado por Nota. Al cargar el CBU bancario tare automáticamente el CUIT del Banco, y en algunos casos la sucursal errónea, no es factible modificar y al pretender avanzar el sistema no valida el CUIT, sin poder continuar. Desde la AFIP, confirman que la importación de CBU de un periodo a otro estaría ya solucionado.

— **ATP 2020** permite su inclusión en Rentas de 3ª pero no permite o admite en Rentas de 4ª. Queda bajo análisis y estudio a fin de generar una respuesta o solución.

— **Bienes Personales:** no se puede dar la baja de los bienes que no existen al 31/12/2020 – En cuentas Bancarias, no se las puede eliminar, pero si permite dejar en cero el saldo, lo cual no tiene incidencia en la determinación de los Bienes. Se debe entrar al bien y dar de baja informando un motivo. Es una acción más.

— **El cálculo de los topes de Personal de Casas Particulares:** Si es empleador de personal de casas particulares y paga el Impuesto a las Ganancias, puede deducir del mismo la remuneración abonada a los trabajador/es y las contribuciones patronales ingresadas. El límite anual del monto deducible es igual al de la ganancia no imponible. En la Zona Patagónica ese límite tiene un valor incremental, pero la posibilidad de deducción lo calcula con MNI común, es decir, lo relaciona a un contribuyente de zona general. El aumento de zona no aplica. Es un tema normativo no operativo.

— Se solicita que la carga de datos se facilite, en especial para bienes.

— **Respecto a los vencimientos anuales,** se observa un buen nivel de presentaciones prematuras. Ya se presentaron a la fecha GPH 25.000 y BP 40.000, Están satisfechos por las presentaciones recibidas, 6000 en promedio diario.

— Se reiteró el pedido de la postergación de plazos de los vencimientos, lo más amplio posible, sin que afecte a la recaudación. Nuestras profesiones no se declararon esenciales y se dificultan las tareas, los estudios no cuentan con el staff completo debido al aislamiento y contagios. Los funcionarios se comprometieron a trabajar en ello. –

— **Respecto a Monotributo,** se recuerda que la RG solo prorrogó los pagos. La recategorización mantiene el vencimiento – 25 06 2021. Explican que la postegación afectaría a los sobrecategorizados. Se reporta inconvenientes de funcionamiento en el portal de Monotributo.

Los funcionarios manifiestan que dicho portal estaría operativo con normalidad en las próximas horas.